

## ANEXO VIII

### PROGRAMA PROPIO VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2019

#### I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN PLATAFORMAS U OTRAS REDES DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA-UAH

##### 1. Objeto

Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación, redes colaborativas, innovation hubs, o cluster tecnológicos asocian bajo su estructura Organismos Públicos de Investigación y Empresas. De este modo, se crean consorcios con distintos agentes con el objetivo de realizar actividades de intercambio de conocimiento, de fomento y dinamización de la I+D+i, mejorando la capacidad tecnológica y la competitividad a través de diversos programas y actividades de investigación y de transferencia de tecnología. Son por tanto estructuras clave para el fomento de la colaboración Universidad-Empresa, así como para dar mayor visibilidad al escaparate tecnológico de la Universidad de Alcalá (UAH).

El objetivo principal de la convocatoria es impulsar la participación de la UAH en los ecosistemas anteriores, así como dinamizar la cartera tecnológica entre empresas líderes en sus respectivos sectores. Esta iniciativa también lleva asociada los siguientes objetivos:

- Fortalecer de la colaboración Universidad y Empresa, y en particular, cooperación tecnológica.
- Crear nuevas vías que permitan comercializar las tecnologías y conocimientos generados en la Universidad.
- Explotar comercialmente los resultados de investigación.

Esta iniciativa forma parte del convenio plurianual suscrito el 28 de febrero de 2019 entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la UAH para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica - línea 4 Innovación OTRIS.

##### 2. Requisitos de los solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas cualquier miembro del personal docente o investigador con vinculación a la UAH, que forme parte de un grupo de investigación de la UAH, y que se encuentre en situación de activo a tiempo completo durante el plazo de solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==</a>			

### 3. Cuantía y condiciones de las ayudas

1. Al amparo de esta convocatoria serán objeto de financiación el importe de la cuota de alta y/o la inscripción o renovación anual de una plataforma o red tecnológica colaborativa.
2. En función del número de solicitudes y de la disponibilidad presupuestaria, se podrá financiar total o parcialmente la cantidad solicitada.
3. En caso de financiación parcial, la cuantía no financiada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia correrá a cargo del solicitante, imputándose al centro de coste que designe al efecto, con el visto bueno del responsable de dicho centro de coste.
4. En caso de que al menos la mitad del importe de la cuota de alta y/o la inscripción o renovación anual de una plataforma o red tecnológica colaborativa se financie a través del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia al amparo de la presente convocatoria, la inscripción se realizará desde la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación de la UAH (OTRI), siendo dicha Oficina la interlocutora válida a los efectos.
5. El importe total de las ayudas contempladas bajo la presente convocatoria se fija en 10.000 € y se imputarán al centro de coste 30400M110.
6. Sólo se podrá conceder una ayuda por solicitante.

### 4. Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el **14 de junio de 2019**.
2. Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del Personal Investigador. Una vez realizada la solicitud telemática se imprimirá y se presentará en el Registro Central o en los Registros periféricos de la UAH, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 3. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (**Anexo I**). Este impreso estará disponible en la OTRI de la UAH, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es) o en el teléfono 91 885 45 61.

Código Seguro De Verificación:	8ZfeGV1VmOEYMDWnaVYwHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMDWnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMDWnaVYwHg==</a>			

## 5. Resolución

1. Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por la Comisión de Investigación según los siguientes criterios:
  - a. Relevancia de la red y reconocimiento institucional.
  - b. Actividad de los grupos de investigación de la UAH en las líneas temáticas de la plataforma o red de colaboración.
2. La Comisión de Investigación dictará resolución que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

## 6. Obligaciones

Al finalizar el período de inscripción, el solicitante remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia dentro del mes siguiente de dicha finalización una memoria/resumen cumplimentando diversos indicadores de actividad e indicando los beneficios obtenidos tras la participación en la plataforma o red de colaboración (**Anexo II**).

## 7. Apoyo

Se ofrecerá asesoramiento a los solicitantes para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

**- Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**

Susana Villar Fernández  
Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación  
[msusana.villar@fgua.es](mailto:msusana.villar@fgua.es) Teléfono 91 885 25 50

**- Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Personal Investigador:**

Rafa Gómez González  
Coordinador informático Servicio de Gestión de la Investigación  
[portal.investigador@uah.es](mailto:portal.investigador@uah.es) Teléfono 91 885 24 91

## 8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==</a>			

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la UAH en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Alcalá de Henares, a 15 de mayo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.- F. Javier de la Mata de la Mata

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==</a>			

**ANEXO I**

Apellidos, Nombre:
Grupo de Investigación:

- Plataforma Tecnológica y de Innovación, red colaborativa, *innovation hub*, o *cluster* tecnológico para el que solicita la ayuda:
- Otros profesores o grupos de investigación que avalan la propuesta:
- Coste de la cuota de alta y /o renovación anual (*indicar si solicita financiación para sufragar el importe completo de la cuota o una parte de la cuota, en cuyo caso habrá de especificar qué centro de coste, con el visto bueno de su responsable, se haría cargo de gasto*):
- Objeto (cuota de alta y/o renovación anual) y cuantía de la ayuda solicitada:
- En caso de cofinanciación, designación del centro de coste al que se imputará el gasto:
- Breve descripción de la estructura tecnológica solicitada (objetivos y empresas/organismos participantes):
- Posibles beneficios para el solicitante y para el resto de grupos de investigación de la UAH:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYmDwnaVYwHg==</a>			

**ANEXO II**

Apellidos, Nombre:
Plataforma o Red:

- Número e importe de convenios de cooperación tecnológica originados por la participación en la plataforma o red de colaboración:
- Número de empresas asesoradas en materia de transferencia o cooperación tecnológica por la participación en la plataforma o red de colaboración:
- Número de grupos de investigación y de investigadores asesorados en materia de transferencia o cooperación tecnológica por la participación en la plataforma o red de colaboración:
- Número de convocatorias nacionales e internacionales de I+D o innovación participadas con empresas, e importe, derivados de la participación en la plataforma o red de colaboración:
- Detalle los anteriores indicadores y/o indique los beneficios obtenidos fruto de la participación en la plataforma o red de colaboración (máximo 1500 caracteres):

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier De La Mata De La Mata - Vicerrector de Investigación Y Transferencia	Firmado	29/05/2019 13:33:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ZfeGV1VmOEYMdWnaVYwHg==</a>			